



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196 -2018-MPM/A

Moyobamba, 22 de marzo del 2018

VISTO:

El Informe N° 019-2018-JCFP/EP, de fecha 22 de marzo de 2018; La Nota Informativa N° 267-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 22 de marzo de 2018; La Nota Informativa N° 380-2018-MPM-GDT, de fecha 22 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Informe Técnico N° 019-2018-JCFP/EP, de fecha 22 de marzo de 2018, el Evaluador de Planta, remite al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, la *Opinión Técnica Favorable* respecto del Expediente Técnico del proyecto denominado "CREACION DE LA PLAZA DE ARMAS EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SORITOR, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN", con Código SNIP N° 295138; en tal sentido, **Concluye** lo siguiente: i) El Valor Referencial según el Expediente Técnico del proyecto en mención, corresponde a **S/ 752,301.07** soles. ii) Se recomienda que antes de la Ejecución del proyecto, los Ingenieros responsables de la obra (Residente y Supervisor) eleven su respectivo Informe de Compatibilidad para evitar imprevistos durante la ejecución del proyecto. iii) Visto y evaluado el Expediente Técnico del mencionado proyecto, se otorga la respectiva *Opinión Técnica Favorable*, toda vez que cuenta con los elementos técnicos necesarios. iv) La presente *Opinión Técnica Favorable*, no exime de responsabilidad al Consultor ante cualquier eventualidad en la ejecución, defectos o vicios ocultos del Expediente Técnico;

Que, con Nota Informativa N° 267-2018-MPM-GDT/SGEPyOP; y con Nota Informativa N° 380-2018-MPM-GDT, ambas de fecha 22 de marzo de 2018; el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Aprobación del Expediente Técnico del proyecto denominado "CREACION DE LA PLAZA DE ARMAS EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SORITOR, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN", con Código SNIP N° 295138; con una duración de **04 meses**, cuya modalidad de ejecución será por **Administración Directa**, por el monto de **S/ 752,301.07** soles;

Que, a través del Proveído de fecha 21 de marzo de 2018, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196 -2018-MPM/A

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto denominado "CREACION DE LA PLAZA DE ARMAS EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SORITOR, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN", con Código SNIP N° 295138; con una duración de **04 meses**, cuya modalidad de ejecución será por **Administración Directa**, por el monto de **S/ 752,301.07 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS UNO CON 67/100 SOLES)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

ALCALDÍA

[Firma]

ALCALDE